

Ref. Contratación: CON/2024/0108
Ref. Ayuntamiento: 2024005692

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del **“Suministro de neumáticos nuevos y servicios de reparación y reposición en los vehículos y maquinaria del parque automovilístico del Ayuntamiento de Don Benito”** en base a la Memoria Justificativa suscrita por la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, D^a Mercedes Pozo Beltrán, para satisfacer la necesidad de disponer de dichos suministros y servicios para mantener en perfecto estado de funcionamiento todos los vehículos y maquinaria y que puedan cumplir satisfactoriamente con los fines que le son propios a cada uno de ellos.

En uso de las facultades que, en materia de contratación, me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de dicho texto normativo.

DISPONGO

PRIMERO. La iniciación del expediente CON/2024/0108 relativo a la contratación del suministro anteriormente detallado, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

SEGUNDO. El contrato tendrá una duración inicial de dos años, dando comienzo el siguiente día hábil al de la formalización de cada lote en documento administrativo. Se contempla expresamente la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. La prórroga se llevará a cabo sin posibilidad de revisión de precios.

TERCERO. El importe máximo del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, para la duración inicial del mismo (dos años), asciende a la cantidad de 110.056,00 euros, al que se sumará el 21% en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 23.111,76 euros, lo que supone un total de 133.167,76 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo las posibles prórrogas (dos años), asciende a la cantidad de 220.112,00 euros, IVA excluido. No obstante, en la presente licitación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las diferentes características de los distintos suministros, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma | Fecha: 02-07-2024 12:49:22 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-005692 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F27EE9D9C64655B3FDAACDE4CB25BAB Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/6F27EE9D9C64655B3FDAACDE4CB25BAB | | |
| Fecha de sellado electrónico: 02-07-2024 13:09:33 Ver sello | - 1/2 - | |

| Lote | Descripción | Importe máximo de licitación | IVA | Total | Valor estimado |
|------|---|------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | Neumáticos, reparación y reposición para vehículos ligeros y de media carga | 36.144,00 € | 7.590,24 € | 43.734,24 € | 72.288,00 € |
| 2 | Neumáticos, reparación y reposición para vehículos pesados | 61.850,00 € | 12.988,50 € | 74.838,50 € | 123.700,00 € |
| 3 | Neumáticos, reparación y reposición para vehículos especiales | 12.062,00 € | 2.533,02 € | 14.595,02 € | 24.124,00 € |
| | | 110.056,00 € | 23.111,76 € | 133.167,76 € | 220.112,00 € |

CUARTO. Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.

QUINTO. Teniendo en cuenta las características y el valor estimado del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

SEXTO. Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de cada lote se tendrán en cuenta varios criterios, todos ellos objetivos evaluables de forma automática, que se detallarán en los pliegos que han de regir la licitación y se resumen en el cuadro siguiente, según el lote del que se trate:

| Lote | Descripción | Oferta económica | Eficiencia de neumáticos en consumo y seguridad | Total ponderación |
|------|---|------------------|---|-------------------|
| 1 | Neumáticos, reparación y reposición para vehículos ligeros y de media carga | 70 % | 30 % | 100 % |
| 2 | Neumáticos, reparación y reposición para vehículos pesados | 70 % | 30 % | 100 % |
| 3 | Neumáticos, reparación y reposición para vehículos especiales | 100 % | -- | 100 % |

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez

| | | | |
|--|--|---|---|
| Firmado por: | MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía | Fecha: 02-07-2024 12:49:22 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-005692 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F27EE9D9C64655B3FDAACDE4CB25BAB Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/6F27EE9D9C64655B3FDAACDE4CB25BAB . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 02-07-2024 13:09:33 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2024 13:09:33 | |